38 140 36

365

292

29237

948 79 91

627 459

146

648

656

49

310 182 739

280 766

2134

36

91

128

73 146 1270

1612

52

401 559

620 109

1879

1648

723

620

1337

452 219

219

3868

444

912

584 292

1568

405

213

47

766 510 370

54 237

VINCIAL.

Boletin

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SUSCRICION

Por un año... 50
Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)
Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gobierno respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real órden de 3 de Abril de 1859.)

PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 60 Por seis meses 32 Por tres id ... 18

PARA LA CAPITAL.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continuan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

BURGOS.

(Gaceta núm. 264.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

SUBSECRETARÍA. = NEGOCIADO 1.°= CHRCULAR.

tra coleccion de carorce aves.

Elevado por la confianza de S. M. al puesto de Ministro de la Gobernacion, considero indispensable decir à V. S. lo conveniente para que conozca bien y haga conocer á sus subordinados, la significa-cion y los propósitos del Gobierno de que formo parte.

La Reina, usando de la prerogativa que segun la Constitucion le corresponde, ha encargado la formacion del actual Ministerio al Sr. Duque de Valencia, sobre cuya eminente importancia v declarada representacion política no es necesario decir cosa alguna. Natural y legitimo era que el Ministerio de cuya composicion se le encargaba, respondiese del modo más comprensivo posible á la conocida significacion del ilustre personaje que habia de presidirlo. Los nombres de los actuales Conseieros de la Corona expresan lo bastante para atesti guar hasta qué punto se ha conseguido este objeto, sin necesidad de emplear calificativos que pueden en algunos casos parecer impropios de las rigorosas y altas obligaciones que impone la Gobernacion del Estado.

El actual Ministerio se ha constituido, como he dicho, en virtud del libre uso de la prerogativa constitucional del Monarca. Su propósito es guardar y hacer que se guarden escrupulosamente la Constitución política y las leyes de la Monarquía, entendiéndolas y aplicándo-

las con equitativa y prudente templanza, y desenvolviéndolas mesuradamente segun el espíritu liberal de la época en que vivimos, sin olvidar las lecciones de la experiencia, ni desconocer el valor de las circunstancias que nos rodean. El Estado en España es una Monarquía constitucional: de monárquicos y de consti-tucionales blasonan y han blasonado siempre los miembros del actual Ministerio: su intencion es gobernar sometiéndose con gusto á las conocidas reglas de las instituciones representativas.

Para que estos preceptos sean legitimamente aplicados, es absolutamente indispensable que la autoridad del Gobierno y de sus agentes alcance toda la plenitud, toda la importancia moral que se-gun ellos le está concedida. El actual Ministerio entiende que cada institucion debe funcionar con libertad y con vigor dentro de sus respectivos límites; por eso quiere que la accion de que es depositario se desarrolle enérgica y desembarazadamen te al impulso de su voluntad y en la extension de su derecho, sin atacar en lo más leve el movimiento legítimo de las demás instituciones que con sinceridad respeta, pero sin renunciar por esto en lo más mínimo al uso de ninguna de las atribuciones que le son propias. La madurez y la prudencia en los acuerdos no excluyen, antes bien reclaman la ejecucion rigorosa de lo acordado. El vigor y el decoro de la autoridad legitima son la fianza más sólida de las franquicias públicas Donde la autoridad está en cuestion, lo está tambien la libertad, lo está el órden; la anarquía entónces es inevitable.

Esto, reducido á pocas palabras, significa que el Gobierno actual no viene al poder á satisfacer las exigencias exagera das de ningun partido, ora contentándolas afanoso, ya humillandose con pueril temor ante ellas. Para los actuales Ministros dentro del órden legal no hay sectarios de este ó de aquel principio ó sistema; hay solo ciudadanos españoles dignos de respeto miéntras obren en los límites de la ley, justiciables sin excepcion, miramientos, ni vacilaciones de ninguna especie, cuando la quebranten. El advenimiento al poder de los actuales Consejeros de la Reina, no es por tanto la victoria de una bandería ni el monopolio de las posiciones y favores oficiales en beneficio ó en daño de nadie: es sencillamente un hecho político que la conciencia del Monarca ha creido deber realizar, hecho que no debe desnaturalizarse poniendo sus consecuencias en contradiccion con el es-

píritu y la voluntad en donde ha nacido. La Reina de España es Reina de todos los españoles: quiere siempre, nunca ha dejado de querer que su Gobierno mire á todos los españoles con igualdad perfecta; los actuales Ministros están resueltos á poner en ejecucion este justo, noble y magnánimo proposito de nuestra Soberana.

Entiendo, Sr. Gobernador, que estas declaraciones bastarán á que V. S. forme juició de las ideas sobre que descansa la política que se propone seguir en lo tocante à la administracion interior el Gobierno de S. M. La Constitucion, la ley y el derecho ante todo; fuerte con el derecho y con la ley, la autoridad debe colocarse sin arrogancia, pero con firme voluntad, sin condescendencias deshonrosas, pero con equitativo espíritu, en la alta posesion del poder, de la dignidad y del prestigio sin los cuales no se comprende su existencia. Siempre que V. S. se mantenga en estos límites, no tema obrar con resolucion; el Gobierno sabra sostener y premiar sus esfuerzos: si, por el contrario, tuviese el disgusto de que se apartase de estos principios, no vacilaria un momento en exigirle la

responsabilidad en que incurriese.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 19 de Setiembre de 1864.

GONZALEZ BRABO. Sr. Gobernador de la provincia de...

Ministerio de la Gobernacion del Reino .= Administracion local .= Negociado 2°=La Reina (q. D g.) se ha dignado expedir el Real decreto siguiente. Doña Isabel II, por la Gracia de Dios y la Constitucion de la Monarquia española, Reina de las españas. = A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y nos sancionado lo siguiente.-Artículo primero.-Se concede á la Diputacion provincial de Burgos autorizacion para contratar un emprestito de doce millones de reales, en obligaciones de á mil cada una con el interés anual de seis por ciento para obras de carreteras provinciales independientes de las del plan del Gobierno, y subvencion de caminos vecinales.-Artículo segundo. = Queda facultada la referida corporacion para contratar este empréstito en dos ó mas emisiones independientes una de otra, á medida que vaya necesitando fondos para realizar las obras aprobadas.-La primera emision serà de cua-

tro millones .= Artículo tercero .= Para el pago de los intereses y amortizacion de las obligaciones que del empréstito emitida, se obligará la Diputacion provincial à consignar en sus respectivos presupuestos la cantidad necesaria. Por tanto, mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Dado en Palacio á veinte y nueve de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.-Yo la Reina.-El Ministro de la Gobernacion.—Antonio Canovas del Castillo.—De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de Setiembre de 1864.—Mon.—Sr. Gobernador de la provincia de Burgos.

Lo que se publica en el Boletin oficial para los efectos oportunos. Burgos 15 de Setiembre de 1864.

> EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, FRANCISCO BELMONTE.

INSTRUCCION PÚBLICA.

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me dice con fecha 1.º del corriente mes lo que sigue:

«La Reina (q. D. g.) considerando que el Campo práctico que trata de establecerse en Burgos es, mas bien que un campo experimental para la cátedra de Agricultura del Instituto, una Granjamodelo, en que podrá plantearse la explotacion agricola en grande escala, ha tenido á bien disponer, de conformidad con lo manifestado por V. S., que debe estar bajo la dependencia y direccion de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio, sin perjuicio de que el catedrático de aquella enseñanza en el Instituto de esa Capital pueda llevar los alumnos à dicha Granja, y practicar los ejercicios que para mejor inteligencia de la explicacion teórica juzgue convenientes. De Real órden lo digo á V. S. para los efectos oportunos.»

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial. Burgos 16 de Setiembre de 1864.

> EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA. FRANCISCO BELMONTE.

MEMORIA

LEÍDA

EN LA SOLEMNE APERTURA

DEL AÑO ACADÉMICO DE 1864 Á 1865

EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE 2.ª ENSEÑANZA

DE BURGOS

EL DIA 46 DE SETIEMBRE DE 1864

POR EL DIRECTOR INTERINO

DON FABIAN DE YARTO.

SEÑORES:

El Reglamento de los Establecimientos de 2.ª enseñanza dispone que se haga la solemne apertura de los estudios leyendo una Memoria en que se dé cuenta del estado del Instituto durante el curso anterior, expresando en ella las variaciones que haya habido en el personal del profesorado, el número de alumnos matriculados y examinados, los frutos que haya ofrecido la enseñanza, las mejoras hechas en el edificio, los aumentos del material científico, la situacion económica, y todas las demás noticias que puedan contribuir á dar cabal idea de la marcha del Establecimiento.

Tengo una satisfaccion en cumplir hoy con el deber que me impone el Reglamento, porque son públicas y están á la vista de todos las mejoras que ha recibido el Instituto. Su parte material se ha mejorado con obras que prestan belleza al edificio y comodidad á los alumnos; y la parte científica y literaria ha adquirido en pocos años una estension muy interesante con la ereccion del Colegio, con la fundacion de las carreras profesionales, y con las mejoras y aumentos que han recibido las Cátedras y los gabinetes de Física y de Historia natural. No intento honrarme con glorias que no me pertenecen: mi posicion interipa, y el corto tiempo que llevo desempeñando el cargo de Director, me privan de toda participacion en los adelantos y mejoras que ha tenido el Establecimiento: la gloria de estos, considerables reformas y mejoras, se debe principalmente à S. M. la Reina nuestra Senora y á su ilustrado Gobierno, que ha dictado la ley vigente de Instruccion pública, y los reglamentos para su ejecucion acomodados á los adelantos de las ciencias: á los Sres. Gobernadores Civiles de la Provincia, que interpretando y cumpliendo fielmente los deseos de S. M. se han afanado por enaltecer este Establecimiento literario, á la Excma. Diputacion Provincial, que conociendo que el mayor bien que puede hacer à la Provincia es proporcionar medios para la mayor y mejor educación de sus hijos ha acogido generosa cuantos proyectos se la han presentado para mejorar este Establecimiento: y al Exemo. Ayuntamiento de la Capital, que prodiga sus fondos y sus predios para el sostenimiento del Instituto y de las Escuelas profesionales. Yo me complazco en que se presente una ocasion tan solemne de manifestar à tan celosas Autoridades y à tan ilustradas corporaciones la gratitud de los profesores del Establecimiento.

Gracias á esta reunion de circunstancias, el Instituto de Burgos se halla hoy elevado á tanta altura como el primero de una capital de provincia, y está adornado de cuanto es necesario para instruir á la juventud en los elementos de las ciencias: si en los años anteriores los jóvenes que han sido aplicados han salido con el mayor lucimiento, es de esperar que en el año académico que empieza hoy aun hayan de ser mayores los adelantos, por las notables ventajas que ha recibido el material científico para la instruccion de la juventud.

El personal del profesorado ha tenido durante el curso anterior alguna variacion: D. Vicente Polo-y Anzano, Catedrático de Latin y Griego, y D. Emiliano Tarazona y Barragan, Catedrático de Retórica y Poética, han sido trasladados al Instituto de Valladolid, y han sido reemplazados por D. Rafaél Vega y Areta, Catedrático de la misma asignatura en Santiago, por Real órden de 30 de Octubre de 1863, y por D. Francisco Leonardo Ballesteros, segun Real órden de 2 de Noviembre de 1863. D. Eusebio Camarero, Catedrático de Latin y Castellano del Instituto de Toledo, fué nombrado para igual Cátedra de este Establecimiento por Real órden de 20 de Febrero de este presente año. D. Eustaquio Pellicer, Catedrático de lengua Francesa en Logroño, fué trasladado á este Establecimiento por Real órden de 29 de Junio último; y, finalmente, D. Ramon Romea y Ezquerra por Real órden de la misma fecha fué nombrado Catedrático de dibujo lineal, de adorno y de figura de este Instituto.

El numeroso concurso de alumnos, prueba la importancia de este Establecimiento. En el año académico que ha concluido se han matriculado 497 jóvenes, que se han inscrito por 1275 matrículas en las diversas asignaturas que se enseñan en estas escuelas. Se han graduado de Bachiller en Artes 32 alumnos, y otros 11 tienen solicitado el mismo grado, y harán los ejercicios tan pronto como lo permita el reglamento ó las ocupaciones mas urgentes de los Profesores. En los exámenes ordinarios de prueba de curso han obtenido en diferentes asignaturas 109 la nota de sobresaliente, 193 la de notablemente aprovechado, 334 la de bueno, 369 la de mediano, y 142 la de suspenso. En estos números van comprendidos los alumnos de los Colegios agregados á este Instituto.

Las Cátedras de aplicacion son ya concurridas de muchos jóvenes que cenocen su importancia. Se han matriculado en ellas 56 alumnos, y 7 se han examinado de Peritos agrimensores. El Excmo. Ayuntamiento de la Capital, con el laudable deseo de fomentar estas Escuelas, ha cedido el hermoso campo titulado de la Verdad, que se ha destinado á los ejercicios prácticos de operaciones agrícolas bajo la direccion del Catedrático de Agricultura: este campo por su calidad, su posicion y su extension reune las cualidades que se necesitan para llenar el objeto á que está dedicado, aunque es sensible que por su distancia de la poblacion no pueda ser atendido y observado como merece. Los fondos aplicados al Gabinete de Física se han invertido en objetos necesarios á las Cátedras profesionales, y se han adquirido: una coleccion completa de sólidos de Mr. Legendre, un Grafometro, dos brújulas nivelantes y algunos otros instrumentos que el Catedrático de esta asignatura ha creido necesarios para la enseñanza. El Gabinete de Historia Natural ha sido enriquecido con una coleccion de ocho mamiferos, entre los cuales figuran un Mono, un Ciervo pequeño y otros de los demás órdenes: con otra coleccion de catorce aves, entre ellas un Flamenco, un Faisan dorado, una Aguila Real, un Colibri, un Pájaro-Mosca y un Guacamayo: con otra de peces, pertenecientes à los principales géneros de la Ictyografía: tambien se han adquirido doce crustáceos, y se ha aumentado la coleccion de insectos y gusanos. La Seccion Botánica y de Mineralogía ha hecho considerable adquisicion de materiales, recolectados en su mayor parte en esta provincia. Además de estos aumentos del material científico del Gabinete se ha hecho una mejora muy considerable en su localidad. Con los aumentos que ha recibido en pocos años este Gabinete, no cabían ya los objetos con la holgura necesaria para su clasificacion. Ahora se le ha dado mayor extension, y se han colocado estanterías nuevas, proporcionadas de manera que los alumnos desde sus asientos pueden recibir cómodamente las lecciones prácticas y experimentales que les diere el

Tambien se ha enriquecido este Establecimiento con una bellísima coleccion de sales de la célebre Mina de Cardona, que perteneció al Sr. Coronél D. Clemente Santocildes, y quien conociendo su mérito, y como una prueba de su amor á la ciencia, la legó por su disposicion testamentaria á la Excma. Diputacion provincial para que la dedicase á la instruccion de la juventud en este Instituto; es una numerosa y preciosísima coleccion de rocas, de cristalizaciones, de estalactitas y de otros objetos labrados, todos de sal comun y de sal gema, formando unos caprichos agradables á la vista y útiles á la ciencia, porque manifiestan el maravilloso modo de obrar de la naturaleza.

El Gabinete de física, que había recibido en los años anteriores un grande aumento, no ha adquirido en el último curso ningunos nuevos instrumentos, pero su posicion material ha recibido una interesantísima mejora. Las pequeñas proporciones del antiguo gabinete no permitían una buena distribucion de los aparatos existentes ni la colocación de otros nuevos; y estos inconvenientes acaban de evitarse para en adelante con el espacioso local en que hoy se ha colocado el Gabinete de física. Aunque se halla provisto de cuanto es necesario para instruir á la juventud en los elementos de esta asignatura, el Profesor procurará siempre su aumento progresivo, á fin de mantener la enseñanza experimental á la altura de los progresos que vaya haciendo la ciencia.

Los estudios meteorológicos excitan en la actualidad un interés general. En esta parte nuestra Nacion puede compararse con las mas aventajadas de Europa, gracias á la solicitud del Gobierno de S. M., que ha establecido una red de estaciones para verificar las observaciones correspondientes. La de Burgos, que se encuentra comprendida en ella, supera en algunos puntos á las de su clase por los aparatos de indicacion contínua que posee. El viento se observa sin interrupcion, dando conocimiento exacto à cada instante de las variaciones que experimenta, así en direccion como en velocidad, y trasmitiendo las señales correspondientes por medio de hilos, eléctricos desde lo mas alto del edificio al Gabinete del Profesor. Estos estudios están llamados á hacer considerables servicios á la agricultura, á la higiene, á la náutica, etc.; pero serán el resultado de una larga serie de observaciones y de cálculos que absorben mucho tiempo, siendo sensible que por esta causa no se hayan publicado aun los trabajos hechos y que continúan haciéndose con regularidad, de los cuales se remite mensualmente un extracto á la Junta general de Estadística.

Este suntuoso edificio destinado para Instituto, aunque bello y magnifico, digno del personage que le fundó, y del noble objeto á que le destinara, necesitaba sin embargo algunas reformas y mejoras para acomodarle en la época presente á la instruccion de la juventud.

En el último año académico se han hecho unas obras de mucha consideracion, todas correspondientes à la magnificencia del edificio y proporcionadas al bienestar de los profesores y de los alumnos. Además de las considerables reformas hechas en los gabinetes de Física v de Historia Natural se han arreglado otras cinco cátedras, poniendo en ellas nuevas graderías de asientos para los alumnos en la forma que la experiencia ha acreditado ser mas conveniente para la instruccion, y se han decorado sus paredes interiores. El hermoso cláustro bajo se está cerrando con cristales sobre un zócalo de piedra de sillería, lo que dará hermosura al edificio y resguardará á los alumnos del frio y de las humedades. La ereccion de una biblioteca en un establecimiento literario es una cosa de primera necesidad, pero su mucho coste impide el que se haya adquirido ó pueda adquirirse toda á la vez: gracias al celo del Sr. Gobernador civil de la provincia, se han colocado en este Instituto los muchos libros que existían en el Monasterio de la Cartuja, y que procedían en su mayor parte del de Santo Domingo de Silos; si por ahora no puede llamarse una Biblioteca correspondiente à un Instituto, es sin embargo un buen principio de ella; y es de creer que continuando las Autoridades con su deseo de mejorar este Establecimiento, procurarán por los medios que están á su alcance el que progresivamente se la vaya dotando de los libros mas convenientes para la instruccion científica de la juventud.

Tambien recibirá pronto otra notable mejora este Establecimiento cuando se decoren las paredes de esta Sala y de los Cláustros con el Museo provincial de pinturas que existe actualmente en la Cartuja, y que deben trasladarse, segun lo acordado por la Excma. Diputación provincial.

Esta sencilla relacion demuestra que el estado actual del Instituto de Burgos es altamente satisfactorio: recibe cada año considerables reformas, tanto en su parte material como en la científica y literaria, y ofrece los mejores medios de instruir á la juventud en los elementos de las ciencias. Su situacion económica es satisfactoria per la generosidad de la Excma. Diputacion provincial. Padres de familia, no temais enviar vuestros hijos á los estudios del Instituto por miedo de que allí hayan de pervertirse sus tiernos corazones: los Catedráticos están dispuestos á emplear su celo y su inteligencia en la instruccion de sus alumnos. Educados aquellos beneméritos Profesores en los mas sanos principios de religion y de moral, fortalecidos en ellos por el estudio que ha ilustrado sus entendimientos, y aleccionados por la experiencia, saben muy bien que el temor de Dios es el principio de la sabiduría; y que la religion es el medio único para que cada uno cumpla las obligaciones de que es deudor á Dios, á sí mismo y á sus semejantes: ellos inspirarán á sus discípulos las doctrinas mas sanas, y no permitirán que en las cátedras ni fuera de ellas se vierta una sola idea que tienda á separarlos ó á hacerlos dudar de las verdades de la religion católica apostólica romana en que han sido criados en el seno de sus familias. La tierna inteligencia de la juventud se desarrollará y se fomentará con las doctrinas de la verdadera ciencia, pero no se esterilizará con la duda ni con la incredulidad. Como los jóvenes que hoy se dedican al estudio de las letras y de las ciencias han de desempeñar algun dia los destinos principales en las diferentes carreras del Estado, los profesores les enseñarán desde su niñez que para sostener la sociedad hay una obligacion de reconocer y de guardar fidelidad á S. M. la Reina nuestra Señora, de respetar las leyes que sancionare, y de obedecer á las autoridades que la representan.

Jóvenes alumnos que os dedicais á la ilustre carrera de las ciencias: los cuidados del Gobierno, los sacrificios de vuestros padres, los desvelos de vuestros catedráticos, todo está encaminado á que adquirais los conocimientos elementales literarios y científicos que desarrollando vuestros entendimientos los preparen para el cultivo en mas alto grado de las ciencias y de todo género de literatura: venid, y aquí hallareis doctos profesores que os darán una instruccion sólida, metódica y verdadera, acomodada á vuestras tiernas inteligencias; pero para que consigais este grandioso objeto es necesario de vuestra parte docilidad y aplicacion: vuestros maestros están dispuestos á disimular los defectos que procedan de la vivacidad de vuestra imaginacion, ó de la inexperiencia de vuestra juventud; pero no disimularán el vicio ni la holgazaneria, porque saben que del exacto cumplimiento de sus deberes v de vuestros adelantos en el estudio son responsables despues de á Dios á la Reina nuestra Señora, que los ha nombrado para sus honoríficos cargos, y á los padres que les confian la instruccion de sus hijos.

Los jóvenes laboriosos y aplicados obtendrán á su tiempo en sus hojas de estudio las notas sobresalientes que les sirvan de premio y de estímulo á su aplicacion: tomarán aficion al estudio de las ciencias á que despues hayan de dedicarse; y cuando sean llamados á los cargos que están reservados al mérito se hallarán con idoneidad para desempeñarlos dignamente, y recordarán con gratitud la 2.ª enseñanza que recibieron en el Instituto provincial de Burgos. — не рісно.

Concluida la lectura de la memoria, y adjudicados los premios, tuvo lugar el siguiente

o cumo y noid DISCURSO

LEÍDO

POR EL SR. D. FRANCISCO BELMONTE,

GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA

Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE INSTRUCCION PÚBLICA DE LA MISMA,

AL DECLARARSE ABIERTO EL CURSO ACADÉMICO DE 1864 Á 1865.

→>>>··€€€

SEÑORES:

Grande y dilatado es el espacio en que la administracion pública funciona, y grandes son tambien los deberes que pesan sobre los encargados de realizar la mision que ella ejerce en los destinos de los pueblos. La administracion, que es el conjunto de todos los intereses sociales, cuya espansion y desarrollo favorece, interviniendo mas ó menos directamente en todos los accidentes de la vida, individual y colectiva, puede considerarse como el elemento generador del bien, ya sirviendo de instrumento eficaz y protector para el desenvolvimiento de las inteligencias, ya abriendo à la explotacion pública todos los medios de prosperidad, ya precaviendo y remediando todos los males, y ya, en fin, velando incesantemente por la paz y tranquilidad de los pueblos.

El desempeño de mision tan grande y espinosa imprime á los

encargados de llenarla obligaciones cuya observancia exije costosos afanes y vigilias, afanes y vigilias que llegan á exigir tambien verdaderos sacrificios en aras del cumplimiento de deberes que sirven de fundamento á grandes bienes y de escudo para toda clase de males.

Considerad à la humanidad desde que el individuo abre los ojos á la luz hasta que los cierra con el sueño de la muerte, y hallareis unidos el interés de la sociedad y de las familias reclamando la intervencion de la administracion en todos sus actos y vicisitudes. La administracion que en toda la latitud de su significado es el Gobierno, y que descartada de la política es el segundo elemento del poder ejecutivo, simbolizando el interés colectivo de la Sociedad, aguarda al individuo al pisar los umbrales de la vida para cuidar de conservarle, para dirigirle y para abrirle todos los caminos del bien. El cultivo de las ciencias, de las bellas artes, de las letras depende de que la administracion proporcione maestros y establecimientos de enseñanza: la agricultura, el comercio, la industria halla su proteccion, su fomento y su desarrollo en las medidas de la administracion: al llamamiento de la patria para defender sus intereses, la administracion tambien es la primera que interviene en proporcionar esos defensores, y en velar por sus padres, por sus esposas y por sus hijos. Ella excita y procura en la juventud los sentimientos de la caridad, de la moralidad y del bien, imprimiendo en los corazones las saludables máximas de la Religion: ella vigila incesantemente para precaver el extravio de las pasiones que conducen al vicio, á la desmoralizacion y al crimen; y á los que no ha podido salvar de estos precipicios los corrige y los aparta, para que los malos no contaminen á los buenos. Ella vela por la salud pública: ella socorre á los necesitados: ella sirve de madre á los que al nacer víctimas del infortunio, ó de reprobados delitos, ignoran á quienes deben, despues del Supremo Hacedor, su existencia.

Considerad pues, si rodeando á la administracion tan multiplicados como importantísimos deberes y atenciones habrán de ser necesarios en los encargados de realizarlos los sacrificios que dejo indicados anteriormente; y calculad cuántas penalidades, cuántas amarguras están reservadas al hombre público, que honrado con tan elevada como difícil mision ha de llenarla separando constantemente escollos, pisando frecuentemente espinas en el camino que recorre.

Hay sin embargo en esa senda, generalmente escabrosa, lugares de descanso, donde el corazon se ensancha, donde el alma se eleva y se extasía respirando un perfumado ambiente y sonriendo para la sociedad un porvenir lisonjero: donde la esperanza alienta descubriendo el faro-luminoso que sirve de antorcha para alumbrar nuestro camino; y uno de esos lugares, donde se recobran las fuerzas á veces perdidas en la lucha por el bien y contra el mal, es el puesto honroso que en estos instantes ocupo: es esta solemnidad que hoy celebramos, y cuyos ecos de alegría se confunden con los que llenan la atmosfera por igual motivo desde todos los establecimientos de esta clase, que hoy abren de nuevo sus puertas á una juventud que es la esperanza de la patria.

La enseñanza pública, la educacion de esa generacion que nacecuando apenas quedan secretos que arrancar á los misterios de la ciencia: esa educación y esa enseñanza encomendada á tan entendidos como beneméritos profesores, y que tiene por base las máximas de nuestra sacrosanta y hermosa Religion, fuente de todo bien, es el primer elemento de la felicidad y porvenir de los pueblos. Y ¿en qué puede el Gobierno ocupar su atencion mas preferentemente que en preparar, proteger y facilitar los medios de mejorar la condicion de los hombres á beneficio de la instruccion, que desarrolla su perfectibilidad y los pone en disposicion de marchar al término que les señaló la Providencia? He aqui la mas principal, la mas benéfica, la mas fructuosa mision de la administracion pública, y cuyo cumplimiento derrama suave bálsamo en el corazon de cuantos á su realizacion contribuyen. He aquí el motivo de la satisfaccion que experimento en estos instantes al observar los frutos de esa administración bienhechora, por los adelantos de que acabamos de ser testigos al hacer la distribucion de premios, por las mejoras de que acaba de darnos noticia el digno Gefe de esta Escuela literaria, y por la avidez con que penetra por esas puertas esa tierna juventud ansiosa de descubrir los arcanos de la sabiduria.

Grandes y plausibles son los adelantos que se observan en los medios de enseñanza en este Instituto, debidos al celo de cuantos están llamados á intervenir en el, y muy especialmente á la Diputacion de la provincia, cuya ilustracion y patriotismo se gradúa por la generosidad con que siempre atiende al progreso de este Establecimiento. Y yo espero que aprovechando el país estas mejoras, cuya influencia ha de sentirse desde hoy en estas aulas, y comprendiéndose por los padres de familia la importancia de dar instruccion á sus hijos y ponerlos á la altura de la civilizacion de la época, no mirarán con descuido esta necesidad, correspondiendo á los desvelos y sacrificios hechos en pro de ella, y contribuyendo de esta manera á que la generacion que nace y crece al rededor nuestro, y que ha de sustituirnos, siga levantando, si es que coronar no puede, el edificio que nosotros ayudamos á construir, hasta que la sociedad llegue con el concurso de todos al grado de perfeccion que por distintos medios y principios vienen preparando las generaciones pasadas.

Que aprenda la juventud cuales son sus deberes para con la sociedad y para consigo misma: que fundiendo sus sentimientos en el santo crisol de la virtud y de la Religion prepare su inteligencia para el ejercicio de sus derechos individuales; y cuando entre la práctica de los deberes y de los derechos se establezca un perfecto equilibrio, la civilizacion y la moral estarán siempre unidas, sin temor de que la primera, que marcha rápida como el pensamiento generador de las ideas de progreso y adelanto, tuerza su rumbo y se pierda en su carrera si alumbra la segunda sus pasos con la luz de la razon, sólidamente formada para que sea clara y esplendente.

A este noble fin se dirigen los esfuerzos del Gobierno supremo y de la administracion pública, proporcionando medios eficaces de instruccion en establecimientos cuya primera y mas solicita protectora es nuestra excelsa Soberana, en cuyo nombre declaro abierto el Instituto de 2.ª enseñanza de esta provincia para el curso del año de 1864 á 1865.

FOMENTO.

Agricultura.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio queda expuesta á la venta pública en la portería de esta oficina, al precio de doce reales ejemplar, la Memoria premiada por la Academia de ciencias morales y políticas, titulada «Fomento de la poblacion Rural» escrita por el Excmo. Señor Don Fermin Caballero, edicion hecha de Real órden.

Burgos 19 de Setiembre de 1864.— El Jefe de la Seccion, Balbino Barroso.

GOBIERNO MILITAR

de la provincia de Burgos.

Ignorándose el domicilio de los indivíduos que á continuacion se expresan, y á quienes se ha acreditado el derecho al percibo de la gratificacion señalada en los artículos 4.º y 5.º de la ley de reemplazos de 1856, se hace saber por medio del Boletin oficial, con objeto de que los Señores Alcaldes de donde residan se sirvan prevenirles pueden desde luego presentarse en la Intervencion militar de este distrito á recibir el libramiento correspondiente á lo que se les ha consignado en la Tesorería de Rentas de esta provincia, sin cuyo requisito no pueden verificar el cobro.

Burgos 16 de Setiembre de 1864. = El General Gobernador, Angulo.

Nombres de los individuos a guienes se ha consignado.

	Rs. cents.
Plácido Otero Alvarez	2000
Ignacio Martinez Gonzalez	2000
Francisco Figuero Tudela	2000

Manuel Delgado Monzon	2000
Pablo Jordan Casanoba	2000
Antonio Ferrer Xamba	2000
José Rojo Lezcano	2000
Balbino Saiz (padre de Epifanio)	2000
Elias Diaz (padre de Vicente.	2000
Manuel de la Reyuaga (padre	
de Cesáreo)	1794,43
Fabian Lopez Gomez	2000
Ramon Perez Martinez	2000
Atanasio Bravo Nuñez	2000
Ignacio Andreu Coreales	2000
Cláudio Cristoreal Treviño	2000
Manuel Martin García	2000
Ildefonso Gil (padre político de	
Saturio Delgado del Rio	2000

Providencias Judiciales.

D. Manuel Sagredo, Juez de primera instancia de esta villa de Castrojeriz y su partido.

Por el presente hago saber: á todos les que se crean con derecho á la herencia vacante por muerte de D. Tomás Bueno, Presbítero Cura que fué en Villasilos, fallecido abintestado en veinte y seis de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y dos; comparezcan en este Juzgado en el término de treinta dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la Provincia à deducir el derecho que crean asistirles à dichos bienes, prevenidos que se les oirá y administrará justicia, parándoles en otro caso el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Castrogeriz à veinte y ocho de Julio de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Manuel Sagredo.—P. S. M. Francisco Rodriguez.

IMPRENTA DE LA DIPUFACION PROVINNCIAL.